CONAMYPE

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

BASES DE CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL

Noviembre 2020

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	3
SOBRE EL CONCURSO PARA OPTAR AL FONDO	4
OBJETIVO DEL CONCURSO	4
DE LOS FONDOS DE FINANCIAMIENTO	4
¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE?	6
¿CÓMO POSTULARSE?	8
CLASIFICACIÓN O PRESELECCIÓN	8
DEL COMITÉ EVALUADOR	8
EVALUACIÓN	9
NOTIFICACION DE RESULTADOS	10
DECLARACIÓN JURADA Y CARTA COMPROMISO	10
DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN	10
CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS EMPRESAS GANADORAS	12
Operatividad el fondo y liquidación	12
Qué financia este FONDO	12
Qué no financia este FONDO	13
Del manejo de los Fondos	13
Monto de los recursos y modalidad de entrega	13
Modalidades de entrega	13
Contrato Unilateral de asignación de Fondo	13
Obligaciones de las personas empresarias del sector artesanal.	14
Obligaciones de CONAMYPE	14
Desembolso	14
Uso y liquidación de los recursos de fondo de apoyo y cierre	15
El monitoreo de la ejecución de los gastos incluye las siguientes actividades	15
Roles y responsables en el proceso	16
Condición especial	19
Documentos anexos (formatos)	20

INTRODUCCIÓN

CONAMYPE tiene la misión institucional de **"Fomentar, proteger y desarrollar micro y pequeñas empresas para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial de forma inclusiva, sostenible y justa"** en este marco, tiene la oportunidad de generar impacto en la economía real a mediano plazo mediante la facilitación del acceso a recursos para personas del sector MYPE.

En El Salvador, las empresas del sector artesanal son parte del universo de microempresas del sector informal, es además, uno de los sectores que debido a la pandemia se ha visto afectado ya que su mercado está relacionado directamente con el sector turismo, dado que sus puntos de venta regularmente se encuentran en lugares turísticos, ferias al aire libre, mercados y tiendas de artesanías, lugares que fueron los primero en acatar las disposiciones preventivas en el marco de la pandemia de igual manera será de las actividades económicas que tardarán más en el proceso de reactivación económico del país, debido a que estas actividades conllevan la concentración de personas.

CONAMYPE lanza el **"CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL" / FANTEL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL: JULIO 2020 A MAYO 2021**, que tiene como objetivo contribuir a la transformación de las iniciativas hacia estándares de mayor nivel de calidad, innovación y tecnología de las iniciativas del sector artesanal, como lo mandata **La Ley de Fomento, Protección y desarrollo del sector artesanal** "Del Ente Ejecutor y sus Atribuciones, el Art. 8.- La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que en el texto de esta Ley se denomina la CONAMYPE, será el Ente Ejecutor, quien formulará y ejecutará las Políticas Públicas encaminadas al fomento, protección y desarrollo del sector artesanal.

Por tanto, el presente documento, llamado **Bases de "Concurso de Financiamiento para la Implementación de Estándares de Calidad e Innovación en las MYPE del Sector Artesanal"** se emite para regular la entrega de fondos de financiamiento a las personas empresarias del Sector Artesanal establecido en el convenio "*PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PROCUTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO*" y su plan de trabajo, convenio suscrito entre FANTEL y CONAMYPE *para los años 2020-2025*.

ANTECEDENTES

Desde el 2000, El Gobierno de El Salvador a través de los Fondos provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL), ha apoyado diferentes proyectos de desarrollo de la

MYPE por medio de los distintos ejes estratégicos de acción implementados por la CONAMYPE.

En este contexto estamos iniciando la ejecución del convenio 2020-2025, que prioriza en esta fase de implementación la necesidad de acompañar a la MYPE del sector artesanal en su consolidación y estimular la transformación de las iniciativas hacia estándares con mayores niveles de calidad, innovación y tecnología.

Para el logro de la estrategia se han planteado el siguiente objetivo general:

Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado.

Así como el planteamiento de objetivos específicos,

1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales para la generación de identidad nacional.
2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal para lograr su sostenibilidad.
3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado.

SOBRE EL CONCURSO PARA OPTAR AL FONDO

El presente documento consiste en un instrumento de operaciones para la promoción, postulación, asignación y operatividad de fondos provenientes del convenio *"PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL MEJORANDO LA OFERTA COMERCIALIZABLE DE PROCUTOS CON MAYOR VALOR AGREGADO" FANTEL 2020-2025,* con el objetivo de acompañar la consolidación de iniciativas empresariales del sector artesanal.

Es importante destacar que las presentes bases están diseñadas para facilitar el proceso de financiamiento de emprendimientos, micro y pequeñas empresas del Sector Artesanal que tienen la necesidad de acceder a fondos para mejorar las calidades y capacidades de producción y/o la comercialización de sus artesanías.

OBJETIVO DEL CONCURSO

El objetivo del concurso es el de vincular personas empresarias del sector artesanal para que logren acceder a financiamiento para apoyar la implementación de estándares de calidad, innovación y tecnologías en los talleres Artesanales.

DE LOS FONDOS DE FINANCIAMIENTO

Se cuenta con una disponibilidad financiera para la ejecución del proyecto que asciende a un máximo de US$ 100.000.00, fondos de los que se estima apoyar a 134 iniciativas del sector artesanal.

Dichos fondos serán distribuidos en tres diferentes categorías:

1. **EMPRENDIMIENTO y/o MYPE del sector artesanías / nivel intermedio de calidad.** Fondo máximo a financiar US$ 500.00 a 46 iniciativas que tengan menos de dos años de funcionamiento**.** Se dará prelación a las empresas que se encuentren en el nivel intermedio de calidad (verificado en Matriz de Evaluación de Calidad de la unidad de Desarrollo Artesanal)

2. **MYPE del sector artesanías / nivel avanzado de calidad.** Fondo máximo a financiar US$ 750.00 a 44 iniciativas con más de dos años de funcionamiento. Se dará prelación a las empresas que se encuentren en el nivel avanzado de calidad (verificado en Matriz de Evaluación de Calidad de la unidad de Desarrollo Artesanal)

3. **MYPE del sector artesanías con registro IVA / nivel avanzado y de excelencia de calidad.** Fondo máximo a financiar US$ 1,000.00 a 44 iniciativas con más de dos años de funcionamiento y que se encuentren legalizadas podrá optar a un monto máximo de $1,000.00. Se dará prelación a las empresas que se encuentren en el nivel avanzado y de excelencia de calidad (verificado en Matriz de Evaluación de Calidad de la unidad de Desarrollo Artesanal)

Considerando las densidades de personas artesanas en los territorios, y la capacidad de atención con la que contamos como institución, los fondos podrán ser distribuidos en los territorios de la siguiente manera:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FONDOS

OFICINA REFERENTE TERRITORIAL	MONTO $500.00	MONTO $750.00	MONTO $1,000.00	MONTO TOTAL
CEDART NAHUIZALCO	6	6	7	$14,500.00
CEDART LA PALMA	6	7	6	$14,250.00
CEDART SAN SALVADOR	6	6	7	$14,500.00
CEDART ILOBASCO	6	7	6	$14,250.00
CR SAN SALVADOR	7	6	6	$14,000.00
CR SAN MIGUEL	7	6	6	$14,000.00
CR ZACATECOLUCA	4	2	2	$5,500.00
CR SANTA ANA	4	4	4	$9,000.00
	TOTAL INICIATIVAS		134	$100,000.00

NOTA: cada oficina atenderá la postulación de las personas artesanas que radican en la cobertura de su territorio asignado, con excepción del Centro Regional de San Miguel que podrá postular (de entre las 19 beneficiarios que se asignan) a personas artesanas de los departamentos de La Unión y Morazán, lo anterior en coordinación y con el apoyo del Centro Regional de La Unión.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULARSE?

Podrán participar las personas artesanas acreditadas en el Registro Nacional de Personas Artesanas, de todo el país, que estén inscritas en el registro MYPE y que se encuentren en el padrón del Censo Nacional del Sector Artesanal.

Las personas artesanas que no cuenten con número de identificación del Registro Nacional de Personas Artesanas, podrán solicitarlo en las oficinas de los Centros Regionales de CONAMYPE o los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART más cercano a su residencia.

Las personas artesanas que no se encuentren en el padrón del Censo Nacional del Sector Artesanal podrán inscribirse en las oficinas antes mencionadas o en línea ingresando a: https://censoarte.conamype.gob.sv/

Las personas artesanas que no cuenten con certificado de Registro MYPE podrán recibir apoyo para su registro en las oficinas antes mencionadas o en línea ingresando a: https://mype.miempresa.gob.sv

No podrán postularse:

1. Aquellas iniciativas empresariales ajenas al rubro artesanal.
2. Las Personas emprendedoras o MYPE´s del sector artesanal que estén pendientes de liquidar fondos de otros Programas de CONAMYPE, con excepción de aquellos que resultaron ganadores de algún lugar o reconocimiento en la Edición 2020 del Premio Nacional de Artesanías
3. Personas que tengan 1er, 2do y 3er grados de consanguinidad y afinidad con funcionarios miembros de las instituciones promotoras de este fondo.
4. Dos o más personas que postulen con el fin de invertir los fondos en una misma empresa.

Documentación requerida para presentar:

- Copia de Documento Único de Identidad (DUI),
- Copia de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT),
- Copia de Tarjeta de Registro de Contribuyente (NRC) cuando aplique,
- Copia de Certificado del Registro MYPE

- Número de Registro Nacional de Persona Artesana

Se priorizará a emprendimientos y MYPEs del sector Artesanal de los siguientes territorios:

Departamento	Municipios de cobertura artesanal
Santa Ana	Santa Ana, Chalchuapa, Candelaria de la Frontera, El Congo, Metapán, Coatepeque, San Sebastián Salitrillo.
Ahuachapán	Ahuachapán, Atiquizaya, Apaneca, Concepción de Ataco
Sonsonate	Sonsonate, Sonzacate, San Julián, Izalco, Santo Domingo de Guzmán, Acajutla, Salcoatitán y Nahuizalco.
San Salvador	San Salvador, Apopa, Tonacatepeque, Ayutuxtepeque, Mejicanos, Panchimalco, Cuidad Delgado, Cuscatancingo, San Marcos, Santo Tomás, Soyapango.
La Libertad	Puerto de la Libertad, Santa Tecla, Colón, Quezaltepeque y San Juan Opico.
La Paz	Zacatecoluca, Olocuilta, Santiago Nonualco
Cuscatlán	Cojutepeque, El Carmen, Suchitoto, Tenancingo, San Rafael Cedros,
San Vicente	San Sebastián, San Vicente, Santo Domingo,
Cabañas	Ilobasco, Sensuntepeque, Guacotectic, San Isidro, Cuidad Dolores
Chalatenango	La Palma, San Ignacio, La Nueva Concepción, Concepción Quezaltepeque, Citalá, San Antonio de los Ranchos, Arcatao, Potonico, La Vueltas, Guarjila, San Francisco Morazán.
San Miguel	San Miguel, San Antonio del Mosco, Cuidad Barrios, Chapeltique, Moncagua, Chinameca, Lolotique,
Usulután	Usulután, Puerto el Triunfo, Santiago de María, Tecapán, Berlín, Mercedes Umaña, Estanzuelas, Jiquilisco,
Morazán	Morazán, Meanguera, Guatagiagua, Jocoaitique, Yoloaiquín, Cacaopera, San Francisco Gotera
La Unión	La Unión, Conchagua , San Alejo y El Carmen

Podrán participar también personas de territorios no priorizados en las presentes bases, para lo cual deberán obtener su acreditación de persona artesana y registro MYPE en el punto de atención más cercano a su domicilio.

Los fondos serán distribuidos según densidad de población artesanal en los territorios que cubre la cobertura de servicios de la institución.

¿CÓMO POSTULARSE?

La postulación o inscripción de las iniciativas se realizará en las oficinas de los Centros Regionales de CONAMYPE o los Centros de Desarrollo Artesanal CEDART más cercano a su residencia, en donde recibirá apoyo para completar la información requerida en el "**Formulario de Inscripción / Perfil de Negocio" (Anexo 01)**

También podrá inscribirse o postularse por medio del "**Formulario de Inscripción / Perfil de Negocio"** en línea que la institución habilitará oportunamente.

CLASIFICACIÓN O PRESELECCIÓN

Cada Centro de Desarrollo Artesanal y cada Técnico de Desarrollo Artesanal en los Centros Regionales serán responsables de consolidar y archivar, en orden de llegada, los "**Formularios de Inscripción / Perfil de Negocio"** de las personas artesanas que están aplicando al fondo en su territorio.

Los CEDART y Técnicos de Desarrollo Artesanal serán responsables de clasificar y preseleccionar a las iniciativas que cumplan con los requerimientos estipulados para las tres diferentes categorías establecidas arriba (en el apartado "DE LOS FONDOS DE FINANCIAMIENTO")

Cuando se cuente con una cantidad suficiente de Formularios clasificados y archivados, considerando la cantidad asignada de beneficiarios por territorios, expresadas en el "CUADRO DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS FONDOS", la jefatura del CEDART o el Técnico de Desarrollo Artesanal de Centro Regional, solicitará al Comité Evaluador programar la realización de Jornada de Entrevistas de Evaluación a las diferentes iniciativas.

DEL COMITÉ EVALUADOR

Se conformará un Comité Evaluador que estará integrado por, al menos, tres personas que pueden ser:

- Especialista de Desarrollo Artesanal,
- Jefatura de Centro de Desarrollo Artesanal CEDART
- Técnico de Desarrollo del Producto Artesanal
- Representante de la unidad Especializada de Comercialización,
- Representante de la unidad Especializada de Emprendimiento,

- Representante de FANTEL
- Representante de la Mesa Nacional de Desarrollo Artesanal o persona empresaria del sector artesanal con reconocida experiencia.

Las personas invitadas a conformar el Comité de Evaluación deberán firmar una declaración simple que indique que no poseen conflictos de interés con los proyectos que evaluarán y en caso de tenerlos manifestarán esta dificultad, debiendo tener que eximirse de evaluar esos casos específicos. La evaluación en aquellos casos en que uno o más panelistas tengan conflictos de interés, se realizará con el promedio de las evaluaciones de los restantes integrantes del panel de evaluación.

El Comité de Evaluación será el encargado de evaluar y analizar las iniciativas participantes, mediante entrevista presencial, y emitir recomendación de aprobación si así lo considera oportuno.

EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos para el otorgamiento de los fondos se realizará mediante jornadas de entrevistas realizadas por el Comité Evaluador, jornadas a realizarse en los diferentes territorios con la participación de las personas artesanas inscritas según **Formularios de Inscripción / Perfil de Negocio**.

La entrevista serán presencial, y la persona artesana deberá exhibir y "racionalizar" o presentar, entre 3 y 5 de las artesanías que considera son sus productos "estrella"

La línea base a evaluar en Entrevista será:

1. Tiempo de funcionamiento del taller y estatus empresarial (¿tiene registro de IVA?),
2. Evaluación de Calidad de Producto,
3. Potencial de innovación y desarrollo del producto,
4. Historia que podría contar la artesanía (historia tras el producto: la persona, la familia, el entorno, la comunidad, la cultura),
5. Nivel de claridad de la inversión a realizar con el financiamiento,
6. Disposición a iniciar proceso de formación empresarial,
7. Disposición a iniciar proceso de formación y/o ajustes técnicos en diseño y tecnologías de producción.
8. Disposición a permitir y facilitar seguimiento de la ejecución de la inversión

La evaluación la realizará cada uno de los miembros del comité, siguiendo la guía elaborada por CONAMYPE y vaciará su ponderación para cada uno de los ocho ítems antes expuestos, en una ficha de evaluación la cual se adjuntará al expediente del proyecto evaluado.

Todas las personas participantes deberán recibir una retroalimentación de la evaluación realizada por el Comité, incluyendo recomendaciones sobre aspectos a mejorar.

Posterior a la entrevista con la persona artesana, y dependiendo de los resultados de ésta, el Comité Evaluador emitirá **Acta de Resolución** firmada, en la que notifica si considera o no oportuno concederle el financiamiento no reembolsable para la Implementación de Estándares de Calidad e Innovación.

Una vez seleccionados los ganadores por el Comité Evaluador, los expedientes resultantes de las Jornadas de Entrevistas serán remitidos a la Dirección de Desarrollo Empresarial para su Visto Bueno y para la programación de la Jornada de Firma de Contratos y otorgamiento de financiamiento.

NOTIFICACION DE RESULTADOS

CONAMYPE notificará por medio de un correo o carta los resultados de las evaluaciones en las entrevistas.

DECLARACIÓN JURADA Y CARTA COMPROMISO

Las personas artesanas que resulten beneficiarias de alguno de los fondos del proyecto deberán firmar una Declaración Jurada en la manifieste como veraz la información brindada en el proceso.

De igual forma la persona beneficiaria deberá firmar una **Carta Compromiso** en la que manifieste su disposición y compromiso a participar de las Jornadas de Capacitación que la institución brindará para la mejora de las competencias empresariales y en la mejora de la calidad e innovación del producto. (El formato de dicha carta será proporcionado por CONAMYPE oportunamente)

Por otra parte se firmará contrato unilateral en el que se estipula, entre otras cosas, que de no cumplir con las Jornadas de Capacitación y/o la liquidación completa de los fondos, la persona quedará registrada en los expedientes de CONAMYPE con nota de incumplimiento, nota que podría afectar la participación de la persona en futuros programas de apoyo al sector.

DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN

Las iniciativas que resulten beneficiarias del proyecto deberán comprometerse a participar de las jornadas de capacitación en las que se brindarán las herramientas para orientar los emprendimientos y empresarios hacia las nuevas tendencias del mercado y nuevos patrones de consumo, se busca también programar de forma práctica el flujo de ingresos y egresos como un indicador para evaluar el impacto de la asignación de los recursos con los que se pretende dinamizar la actividad económica.

Como resultado de este proceso de formación se espera transformar la visión de la persona emprendedora y empresaria que le permita generar cambios en su modelo de negocio, así como la adquisición del equipo, maquinaria y/o insumos necesarios y adecuados para su estrategia de intervención en el mercado bajo las condiciones actuales para obtener el impacto esperado.

Los productos que resultaran de estas jornadas de formación son:

- Lean CANVAS (Adaptación).
- Flujo de Ingresos y Egresos proyectado a 3 meses
- Plan de inversión (Cotizaciones adjuntas)

El desarrollo de la formación podrá ejecutarse de forma presencial y/o en formato virtual por medio de plataformas de videoconferencia.

El contenido se impartirá en 6 sesiones de 2 horas por temática.

Ejes temáticos de la formación:

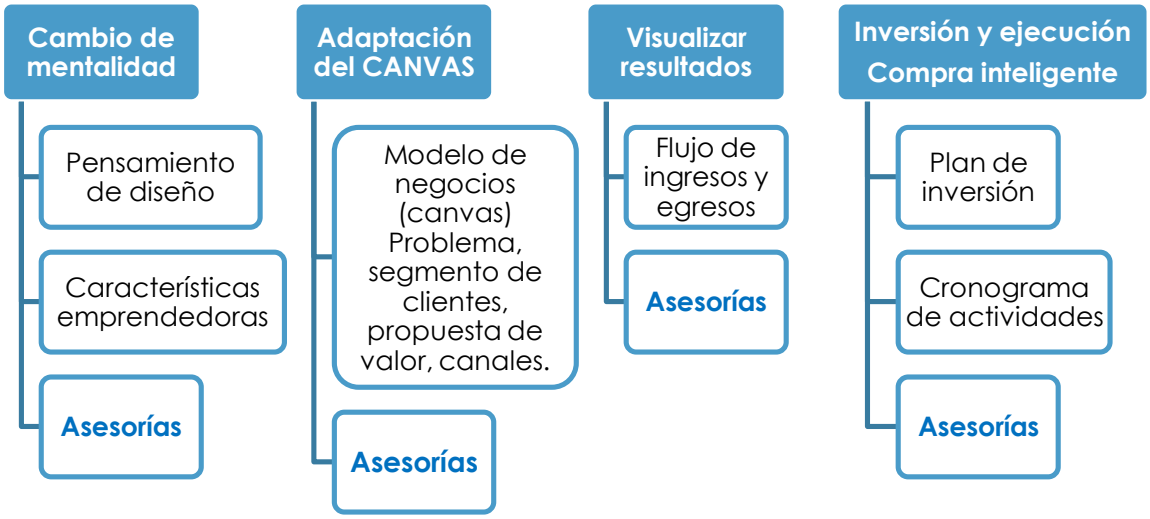

La ruta de atención diseñada de acuerdo a las características de las personas emprendedoras y empresarias del sector artesanal con base a las condiciones provocadas por la emergencia. Por tanto, los primeros talleres denominados: "Pensamiento de diseño" tiene por objetivo sensibilizar a los participantes a hacer un cambio en su forma de pensar y resolver problemas, esto brinda un punto de vista diferente que contribuye a plantear ideas innovadoras para reorientar su modelo de negocios, así como el desarrollo del taller y "Características emprendedoras" que busca fortalecer estas características a fin de potencializarlas.

Con la ampliación de la visión y mentalidad de los participantes se esperan rediseñar los modelos de negocios mediante la herramienta Lean Canvas y plantear estrategias adecuadas al contexto y realidad con que nos enfrentamos.

Es importante considerar la sostenibilidad de las iniciativas mediante la proyección de los ingresos y egresos como un indicador para evaluar la rentabilidad en el corto plazo, para el ejercicio se brinda una plantilla práctica con proyección a 3 meses.

Como elemento estratégico del proceso formativo, el plan de inversión debe construirse conscientemente a fin de optimizar los recursos, con este objetivo respaldarlo con las cotizaciones del equipo y/o insumos necesarios y adecuados que justifiquen la ejecución de las acciones innovadoras propuestas para obtener los mejores resultados se vuelve indispensable.

Una vez concluidas las jornadas de capacitación se emitirán certificados que acrediten la participación constante y exitosa de los talleres de capacitación.

CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LAS EMPRESAS GANADORAS

Una vez realizadas las Jornadas de entrevistas en los territorios y contando con las Actas de Resolución del Comité Evaluador, se procederá a la conformación del expediente digital y/o físico de las empresas ganadoras, que contendrá:

1. "**Formularios de Inscripción / Perfil de Negocio"**
2. Copia de Documento Único de Identidad (DUI)
3. Copia de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT)
4. Copia de Tarjeta de Registro de Contribuyente (NRC) para los concursantes de capital semilla de USD $1,000.00 dólares.
5. Copia del Registro MYPE.
6. Para las empresas asociativas, delegación de representante, para efectos de emisión de cheque.
7. Copia de **Acta de Resolución** de Comité Evaluador.

Una vez seleccionadas las personas ganadoras, al expediente se le anexará:

8. Declaración jurada
9. **Carta Compromiso** de participar de jornadas de capacitación

Este expediente será desarrollado por el **técnico de Desarrollo Artesanal** para las empresas que hayan sido seleccionadas y será remitido a la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal como unidad coordinadora en digital y/o físico.

Operatividad el fondo y liquidación

¿Qué financia este FONDO?

Financia inversiones relacionadas directamente en los procesos productivos artesanales, pueden ser utilizados para capital de trabajo para compra de materia prima, maquinaria o herramientas, materiales de promoción, comercialización y marketing.

Se financian iniciativas de las actividades por CONAMYPE en las siguientes áreas:

1. Gastos para desarrollar productos innovadores y para la venta de lo mismo.
2. Inversiones en activos productivos: maquinaría, equipo, herramienta, u otros que sean pertinentes.
3. Adquisición de materias primas e insumos para la producción.
4. Apoyo para diseño e impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, y otros relacionados.

¿Qué no financia este FONDO?

El capital de apoyo no financia las siguientes actividades:

1. Gastos realizados previamente a la fecha de adjudicación del capital.
2. Pago de deudas e impuestos.
3. Compra de acciones y otros instrumentos e inversiones financieras.
4. Cualquier activo no relacionado directamente con la empresa
5. Salarios, honorarios de las personas empresarias.
6. Equipo y mobiliario usado o de segunda mano.
7. Arrendamientos
8. Pago de servicios básicos
9. Compra de equipo de segunda mano.

Del manejo de los Fondos

Monto de los recursos y modalidad de entrega

- Conforme a la evaluación de las características indicadas en estas bases se realizará una asignación de acuerdo a las categorías establecidas: hasta por $500.00 por emprendimiento, $750.00 o $1,000.00 por empresa ganadora.
- Se seleccionarán máximo 134 propuestas, que cumplan con los criterios establecidos en las presentes bases.
- Se realizará un desembolso contra firma de documento privado suscrito por la persona artesana y en el que se reconozca sus obligaciones ante la CONAMYPE

Modalidades de entrega

La modalidad de entrega de fondos de apoyo es por Documento Privado, el cual será suscrito únicamente por la persona empresaria, y la entrega de un único cheque nominal, previo a la presentación de **Acta de Resolución** de Comité Evaluador y documentos legales según corresponda y previo cumplimiento de los requisitos y procesos.

Contrato Unilateral de asignación de Fondo de apoyo con las personas empresarias del sector artesanal:

El Contrato será suscrito únicamente por las personas empresarias tiene por objetivo regular los compromisos y obligaciones referidos a la entrega de recursos del FONDO.

El Contrato tiene una vigencia de 3 meses, en caso de experimentarse un atraso con el plazo definido se revisará de manera específica y de ser pertinente se extiende una ampliación del mismo.

Obligaciones de las personas empresarias del sector artesanal.

1. Hacer buen uso de los recursos de acuerdo al programa de trabajo y el presupuesto presentado al momento de inscribirse. Cualquier modificación debe ser debidamente informada y autorizada por la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal.
2. Deberá justificar y liquidar los gastos con facturas formales debidamente emitidas por proveedor o prestador del servicio; en el caso que el servicio sea entregado por un consultor o proveedor que por su tamaño de ventas no posea factura consumidor final, lo realizará a través de un recibo simple adjuntando fotocopia DUI Y NIT.
3. Presentar liquidación de los fondos en formato que será proporcionado por CONAMYPE.
4. Deberá informar a CONAMYPE, previo al gasto, los cambios y/o ajustes en la ejecución del presupuesto (cambio de ítems). Esto será siempre y cuando los cambios cumplan con los ítems y actividades financiables señalados en el manual.
5. Participar de toda clase de reuniones virtuales informativas o de formación definidas por contraparte local y que tengan relación con el proyecto y la entrega de los recursos.
6. Participar activamente de las Jornadas de Capacitación.

Obligaciones de CONAMYPE

1. Entregar los recursos en forma oportuna, según lo acordado. Lo anterior siempre y cuando las personas empresarias del sector artesanal hayan cumplido con todos los requisitos para la entrega.
2. Aprobar o rechazar las solicitudes de extensión de plazo de los proyectos, analizando la validez técnica de éstas.
3. Hacer seguimiento periódico de la ejecución del capital de apoyo tanto en el ámbito técnico del negocio (fundamento y resultados en el uso de los recursos) como financiero (gastos debidamente respaldados por facturas o comprobantes de pago). Para ello se realizarán una reunión de seguimiento, por un periodo no mayor a tres meses.
4. Emitir un finiquito o acta de cierre del proceso de acompañamiento y buena administración de los recursos.

Desembolso

La entrega de recursos y la supervisión en el uso de los mismos considera:

1. Asignación para personas empresarias del sector artesanal por montos de: $500.00 por emprendimiento, $750.00 o $1,000.00 por empresa ganadora en un solo desembolso.
2. El desembolso se realizará mediante un desembolso por medio de cheque nominal que se pueda cobrar en la ventanilla de banco comisionado.
3. Los fondos no podrán ser otorgados a título póstumo y serán indivisibles.

4. Todas las compras deberán realizarse con fecha posterior a la entrega del monto asignado y respaldarse con los comprobantes de pago correspondientes: Factura de consumidor final o recibo a nombre de la persona ganadora según DUI, se debe adjuntar copia de DUI y NIT del proveedor para los casos que se respalde con recibo la compra.

Nota: Las compras que no cumplan con dicha formalidad no serán aceptadas dentro de la liquidación. Tampoco se aceptarán comprobantes con tachaduras y/o enmendaduras. Las empresas beneficiarias deberán presentar los respaldos y medios de verificación que permitan demostrar el cumplimiento de la ejecución de los fondos.

Uso y liquidación de los recursos de fondo de apoyo y cierre

El plazo establecido para la realización de las compras será de 30 días e inicia a partir del momento en que los ganadores reciben el único desembolso y el plazo para la liquidación de los fondos será de 60 días posteriores a la realización de las compras.

Una vez otorgados los fondos concursables, la empresa podrá hacer modificaciones a la inversión siempre y cuando se considere lo siguiente:

- Cambios en gastos para una misma actividad.
- Incorporación de otros gastos por la incorporación de nuevas las actividades.

Todo cambio o modificaciones que se requiera realizar al presupuesto y a la liquidación deben ser notificados previamente a los CEDART u oficinas regionales de CONAMYPE (según sea el caso), para su verificación y aprobación, por medio de una nota de solicitud o correo electrónico por parte de la persona representante de la empresa. Se realizará la evaluación de la solicitud y dará respuesta a la misma.

Nota: En caso de retraso en el proceso de compras debido a la emergencia por el COVID19 o por fuerza mayor, la persona ganadora podrá solicitar una prórroga en el plazo por escrito enviándola por correo electrónico u otro medio digital.

El monitoreo de la ejecución de los gastos incluye las siguientes actividades:

1. Los gastos deberán ser respaldados con facturas de consumidor final formales con validez legal y tributaria, adjuntando cotización del gasto. En el caso que se refiera a bienes o servicios y que el proveedor por el tamaño en ventas no posee factura en legal forma, podrá extenderse recibo y adjuntara copia de DUI Y NIT. El formato de recibo será entregado por CONAMYPE.

2. La liquidación de los gastos acordados en el plan de inversión de los recursos de capital semilla se realizará en un formato prediseñado (ver anexo 4) y entregado por CONAMYPE, el cual deberá firmarse por la persona emprendedora o empresaria.
3. Las causales de terminación por parte de CONAMYPE más comunes pueden ser:
    - Uso indebido de los recursos por parte de los beneficiarios.
    - La imposibilidad de un avance normal de proyecto siendo inviable corregir esta situación, independientemente de la voluntad de los beneficiarios y siendo claros los impedimentos para el buen desenvolvimiento de la iniciativa.

La documentación aprobada para el otorgamiento de los fondos una vez cuente con el Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Empresarial será entregada a la Gerencia Legal para la elaboración de sus respectivos contratos de otorgamientos de fondos.

Con la documentación completa se procede a solicitar emisión de cheque a la Gerencia Financiera para el otorgamiento de los fondos será envía a esta gerencia para la elaboración de cheques.

La entrega de los fondos se realizará según el flujo de postulaciones aprobadas en las Jornadas de Entrevistas territoriales, mediante cheque por el monto establecido. Los ganadores podrían ser anunciados a través del medio de comunicación oficial de CONAMYPE.

Se realizará un desembolso contra firma del Documento Privado donde la persona artesana o sociedad artesana reconozca sus obligaciones ante la CONAMYPE.

La liquidación y seguimiento a empresas ganadoras, el personal de CONAMYPE acompañará y facilitará los procesos de liquidación del fondo ante el Área de Desarrollo Artesanal, lo cual se hará mediante un llenado de formularios de liquidación anexos en las bases. El proceso de seguimiento será responsabilidad de los técnicos de CONAMYPE, llevando controles de seguimiento en el sistema SGI de CONAMYPE.

Roles y responsables en el proceso

a. CONAMYPE:

A través de los Centros de Desarrollo Artesanal, el Especialista de Desarrollo Artesanal y el personal técnico de las oficinas regionales en cada territorio, se desarrollarán las siguientes responsabilidades.

Centro Regional

Por medio de los Técnicos, validado por el Jefe del Centro Regional

1. Acompañar el proceso de inscripción, y llenado de formulario, asesorando y orientando como se debe completar.
2. Desarrollar la formación empresarial con la metología presentada en este documento, dependiendo del territorio de los postulantes
3. Vincular los empresarios artesanales que hayan postulado a los respectivos CEDART, según la zona que corresponda.
4. Elaboración de expediente de personas empresarias del sector artesanal participantes en las oficinas donde no se encuentre un técnico de desarrollo artesanal.
5. Informar el resultado de las evaluaciones a las personas empresarias del sector artesanal participantes.
6. Apoyar a la persona empresarias del sector artesanal en los procesos de liquidación de los fondos asignados según este manual y en los formatos definidos. donde no se encuentren un técnico de desarrollo artesanal
7. Notificar sobre cualquier uso indebido de los recursos. Si se incumplen los compromisos contractuales sobre adecuado uso de recursos, se da por finalizado el servicio de apoyo
8. Recibir y archivar las notificaciones de cambio o ajuste de ejecución del presupuesto, generadas por las personas artesanas. Lo anterior debe ser realizado para cumplir o asegurar el cumplimiento de un hito.

Centro de Desarrollo Artesanal CEDART

1. Acompañar el proceso de inscripción, y llenado de formulario, asesorando y orientando como se debe completar.
2. Elaboración de expediente Técnico de personas empresarias del sector artesanal participantes
3. Informar el resultado de las evaluaciones a las personas empresarias del sector artesanal participantes.
4. Apoyar a las empresas del sector artesanal en los procesos de liquidación de los fondos asignados según este manual y en los formatos definidos (anexo 5).
5. Hacer seguimiento periódico de la ejecución del capital apoyo tanto en el ámbito técnico del negocio (fundamento y resultados en el uso de los recursos) como financiero (gastos debidamente respaldados por facturas o comprobantes de pago). Por el periodo de vigencia del contrato.

6. Notificar sobre cualquier uso indebido de los recursos. Si se incumplen los compromisos contractuales sobre adecuado uso de recursos, se da por finalizado el servicio de apoyo

   Recibir y archivar las notificaciones de cambio o ajuste de ejecución del presupuesto, generadas por las personas artesanas. Lo anterior debe ser realizado para cumplir o asegurar el cumplimiento de un hito.

Especialista de Desarrollo Artesanal y Técnica Administrativa de Proyecto

1. Revisar el expediente Técnico de personas empresaria del sector artesanal entregados por los técnicos respectivos
2. Participar del Comité Evaluador y firma de Acta de resolución. Documento que será anexado a expediente (especialista en Desarrollo Artesanal)
3. Gestionar ante la Gerencia Legal la elaboración del contrato unilateral para la entrega de capital apoyo.
4. Gestionar ante la gerencia financiera la elaboración y entrega de cheques de los recursos asignados y según los contratos de capital de apoyo.
5. Deberá mantener una copia y control de toda la información generada en cada expediente y reportada por el equipo durante la ejecución del fondo a través del técnico responsable del seguimiento.
6. Validar el informe de cierre del proyecto (ejecución de los recursos y cumplimento de los hitos) en el cual se respaldan todos los gastos realizados de manera técnica y financiera.
7. Archivar y registrar los resultados de la implementación del fondo de capital Apoyo.

b. Personas Empresarias del sector Artesanal:

1. La persona empresaria es la responsable de la inscripción y entrega de los documentos para la formalización del capital de apoyo una vez haya sido seleccionado como ganadora de los fondos. Los documentos a presentar son:

   a) Copia de Documento Único de Identidad (DUI).
   b) Copia de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT).
   c) Copia de Registro MYPE
   d) Declaración jurada firmada
   e) **Carta Compromiso** de participar de jornadas de capacitación.

2. Entregar toda la información adicional y los documentos que se le soliciten en relación al proyecto.

3. Será responsable de aplicar o financiar única y exclusivamente sólo aquellos rubros y actividades señaladas en este documento.
4. Será responsable de justificar o liquidar los gastos con facturas formales debidamente emitidas por proveedor o prestador del servicio; en el caso que el servicio sea entregado por un proveedor que por su tamaño de ventas no posea factura consumidor final, lo realizará a través de un recibo simple adjuntando fotocopia DUI Y NIT.
5. En casos autorizados, las personas empresarias podrán solicitar una extensión del plazo del proyecto no mayor a 2 meses y deberá argumentar las razones que sustentan el cambio por escrito enviándola por correo electrónico u otro medio digital.
6. Asegurar que en toda actividad pública y/o de difusión del proyecto se incluya el logo de CONAMYPE / FANTEL.
7. Informar, previo al gasto, los cambios y/o ajustes en la ejecución del presupuesto (cambio de ítems). por escrito enviándola por correo electrónico u otro medio digital Esto será siempre y cuando los cambios cumplan con los ítems y actividades financiables señalados en el manual.
8. Compromiso de honor de una correcta ejecución del fondo Apoyo el cual está incluido en el contrato de formalización de entrega del capital de apoyo.

Condición especial

Estos recursos son fondos no reembolsables, por tanto, en ninguna circunstancia podrán ser requeridos o exigidos su retorno ya sea en efectivo o especie.

Los servicios de acompañamiento y seguimiento que ejecuta el personal técnico de la CONAMYPE se realizará prioritariamente a cada uno de las empresas, siempre que la capacidad técnica lo permita, además de que las condiciones de seguridad del territorio lo permita, lo cual significa que por ninguna circunstancia, tales como auditoría, evaluación o seguimiento se podrá exigir que realice visita a territorios que estén categorizados por extrema violencia y que exista potencialidad de poner en riesgo o vulneren la integridad física de las personas técnicas de CONAMYPE, lo cual se documentará a través de informe técnico aprobado por el jefe regional y con el visto bueno de cualquiera de los actores locales del territorio (alcaldía municipal, ONGS y otros actores) que den fe de dicha condición.

Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases será resuelto por la Dirección de Desarrollo Empresarial en coordinación con la Unidad Especializada de Desarrollo Artesanal de CONAMYPE

Documentos anexos (formatos)

Para este proceso la formación del expediente estará conformado por los siguientes documentos:

1. Formulario de Inscripción
2. Declaración Jurada
3. Lista de verificación de documentación en sistema (elegibilidad de participantes)
4. Liquidación de fondos concursables
5. Carta de Aprobación de Fondos

Anexo 1

CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL.

Formulario de Inscripción / Perfil de Negocio

Nombre de la empresa o emprendimiento:	
Nombre del Representante de la Empresa:	
DUI:	NIT:
NIT de empresa:	Número de Registro MYPE:
Número de Registro de Artesano:	Años de funcionamiento de la empresa:
Dirección:	
Municipio:	Departamento:
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Correo electrónico:	Página Web y/o Redes Sociales:

Rubro artesanal al que pertenece:

- ☐ Orfebrería
- ☐ Joyería Artesanal
- ☐ Marroquinería / Cuero
- ☐ Talabartería / Cuero
- ☐ Tintorería
- ☐ Bordado
- ☐ Cestería / Tejeduría
- ☐ Textiles
- ☐ Fibras Naturales
- ☐ Alfarería / Barro
- ☐ Ebanistería / Madera
- ☐ Pintura / Madera
- ☐ Fibras naturales / Bambú
- ☐ Muebles / Madera
- ☐ Metalistería
- ☐ Laudería
- ☐ Otros

Número de trabajadores permanentes (aparte del propietario):	Número de Trabajadores temporales:
Productos principales que elabora su empresa (adjuntar fotos de los productos) y los precios (Ejemplo lámpara$20.00; Blusa teñida $18.00 etc.): Producto 1. Precio $ Producto 2. Precio $ Producto 3. Precio $ Producto 4. Precio $ Producto 5. Precio $	
Resuma de forma breve los aspectos referidos a los lugares de venta y manera en que promueve sus productos.	
Cuál fue su promedio de ventas mensuales en el año 2019 Cuál ha sido su promedio de ventas mensuales en lo que va del 2020	
Quiénes son sus principales clientes	
Quién es su competencia y en qué se diferencia su producto de los que ofrece la competencia.	

Tiene algún proyecto en su empresa para el cual necesita estos fondos.

- ☐ Si
- ☐ NO

Destino de los fondos:

☐ Materias Primas ☐ Promoción	☐ Herramientas ☐ Maquinaria	☐ Comercialización y Marketing ☐ Adecuaciones

Descripción del uso que dará a los recursos:

¿Por qué considera que esta inversión tendrá éxito? Amplíe su respuesta.

Quién o Quiénes serán los responsables de ejecutar estos fondos

Nombre y Apellido	Función que realizará

Cronograma de actividades

No.	Descripción de la Actividad	Mes y Semanas	Recursos Financieros

Monto solicitado

☐ USD $ 500.00 ☐ USD $ 750.00 ☐ USD $ 1,000.00

_____

Firma

Nombre:

DUI:

Anexo 2

Declaración Jurada

Yo _____con DUI _____, y Carnet de Acreditación del Registro Nacional Personas Artesanas # _____ con domicilio en _____, participante del CONCURSO DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTÁNDARES DE CALIDAD E INNOVACIÓN EN LAS MYPE DEL SECTOR ARTESANAL, organizado por CONAMYPE / FANTEL declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en este documento es veraz, haber leído, entendido y aceptado las bases de este concurso. Y que la información que he proporcionado referentes a las condiciones actuales en las que se encuentra mi empresa, son veraces y no he mentido en ninguna de las respuestas dadas en el formulario de postulación, la ficha de evaluación y la ficha de perfil de negocio.

En tal sentido, me someto a ser descalificado del concurso, si se detectara falta de veracidad o irregularidad en la documentación presentada y en lo afirmado en el presente documento.

En la ciudad de _____, _____ de _____ del 2020

_____
Firma

Anexo 3

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN SISTEMA

ELEGIBILIDAD DE PARTICIPANTES

Documentos	Si	No	N/A
Formulario de postulación a los fondos completamente lleno			
Copia legible del Registro MYPE y constancia de calificación MYPE.			
Copia legible, revés y derecho del DUI y NIT del participante en formato digital			
Copia Legible de declaración jurada de veracidad de información firmada, en formato digital			
Acta de resolución de Comité Evaluador firmada			
Carta Compromiso de participar de jornadas de capacitación			

Anexo 4

Liquidación de fondos concursables

LIQUIDACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES

FECHA	PROVEEDOR	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			TOTAL		
Nombre, firma y sello Elaborado			Nombre, firma y sello Recibido		

Nota: Para la liquidación de los fondos, no se aceptarán facturas o recibos con enmendaduras y/o tachaduras.